

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 03/10/2025, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se prorroga la Carta de Servicios de la Inspección de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2025/7600]

La Carta de Servicios de la Inspección de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se aprobó mediante la Resolución de 26/09/2023, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se aprueba la Carta de Servicios de la Inspección de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 194 de 09/10/2023.

El Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en su artículo 6, define las cartas de servicios como documentos públicos destinados a facilitar a la ciudadanía qué derechos tiene para cada servicio que presta esta Administración y los compromisos de calidad que ésta asume. Igualmente, fija un período máximo de dos años de validez para las cartas de servicios, si bien, conforme al artículo 10.3 del citado Decreto, en caso de no haber variado sustancialmente su contenido, la Carta podrá ser prorrogada por periodos anuales, mediante resolución del órgano competente para su aprobación.

Al amparo de esta previsión, se considera conveniente prorrogar la Carta de Servicios de la Inspección de Educación por un periodo de un año, dado que no se han producido variaciones en los servicios ofrecidos ni en los compromisos asumidos, que es necesario consolidar y evaluar a efecto de su posible actualización futura.

Por ello, y de conformidad con las facultades otorgadas por el Decreto 108/2023, de 25 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en cumplimiento del artículo 10.3 del Decreto 69/2012, de 29 de marzo, por el que se regulan las actuaciones sobre calidad de los servicios públicos en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Resuelvo:

1. Prorrogar la vigencia de la Carta de Servicios de la Inspección de Educación de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha por un periodo de un año contado a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, o en su caso, hasta la aprobación de una nueva edición de dicha carta.
2. El folleto divulgativo se mantendrá permanentemente actualizado en la Sede Electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es>.

Toledo, 3 de octubre de 2025

La Viceconsejera de Educación,
Universidades e Investigación
MARÍA DEL MAR TORRECILLA SÁNCHEZ